

Nueva Búsqueda

- (•) Empresa / Persona
- () Entidad
- () Departamento

1117493746

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

Nombre de persona o empresa
MARIA VIOLET MEDINA QUISCUE

Nit / C.C.:
1117493746

0

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

		Objeto de		Fecha	Fecha		

#	Monto	contrato	Entidad	inicio	terminación	Departamento	Detalles
1	$24,544,080	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS P ...	UARIV-UNIDAD PARA LA ATENCION ...	2019-02-01	2019-12-31	BOGOTA	
2	$24,169,909	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y/O ASISTENCIAL EN EL ARE ...	BOGOTA - SUBRED INTEGRADA DE S ...	2021-02-01	2021-11-30	BOGOTA	
3	$18,780,000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QU ...	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DI ...	2022-02-01	2022-07-31	BOGOTA	
4	$15,195,000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LA FASE DE ALISTAM ...	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DI ...	2021-08-19	2021-12-31	BOGOTA	
5	$15,012,936	MARIA VIOLET MEDINA QUISCUE ...	BOGOTA - SUBRED INTEGRADA DE S ...	2020-07-07	2021-01-31	BOGOTA	
6	$13,460,921	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y/O ASISTENCIAL EN EL ARE ...	BOGOTA - SUBRED INTEGRADA DE S ...	2019-03-05	2020-01-31	BOGOTA	
7	$12,264,508	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINI ...	UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERR ...	2022-09-07	2022-12-31	BOGOTA	
8	$8,800,000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CON AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATI ...	BOGOTA DC INSTITUTO DISTRITAL ...	2017-08-24	2017-12-22	BOGOTA	
9	$7,011,816	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y/O ASISTENCIAL EN EL ARE ...	BOGOTA - SUBRED INTEGRADA DE S ...	2020-02-01	2020-06-03	BOGOTA	
10	$6,480,000	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRA ...	UARIV-UNIDAD PARA LA ATENCION ...	2018-10-31	2018-12-31	BOGOTA	

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 14

Anterior 1 2 Siguiente

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año



Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un **hecho de corrupción?**

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura** cualquier irregularidad que conozca.



¡Haga clic aquí!

Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:45 pm

Contacto

Conmutador: (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@funcion

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y en su nombre

COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO

POPAYAN CAUCA

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según resolución No. 3925 del 16 de marzo de 1979

Confiere a:

Maria Violet Medina Quiscué

C.C. No. 1.117.493.746 de Florencia Caquetá

El Titulo de:

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional según los planes y programas vigentes.

RECTOR

SECRETARIO

Expedido en Popayán Cauca, A 16 *de* julio *2006*

Anotado al folio 034 *Libro de registro No.* 122

Secretario de Educación

Dado en Popayán, a 06 *de* agosto *de 2006*

No. **B2285**

Acta de Grado

Inscripción S.E. 208-11-01-120

DANE 319001001441

COLEGIO MIXTO
SANTO TOMAS DE AQUINO
Popayán

En la ciudad de Popayan a los trece (13) días del mes de Julio del año 2.006 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del "Colegio Mixto SANTO TOMAS DE AQUINO"

Institución aprobada hasta Ultimo grado en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Academica según Resolución No.3925 del dieciseis (16) de Marzo de 1979.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación: MARIA VIOLET MEDINA QUIJANO C.C.No.1.117.493.746 Florencia

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 003 de fecha 13 julio del 2.006 que consta de 39 alumnos que comienza con el nombre de ANA MARIA ARTUNDUAGA PARRA y se cierra con el nombre de PABLO EMILIO VARGAS ROJAS firmado y sellado por HERNAN R. LACKRA IBARRA (Rector) y ROSALBA ACOSTA MENESES (Secretario).

Dada en Popayán Cauca a los trece (13) días del mes de Julio de 2.006

Firmado y Sellado

El Rector o Director

C.C. No. 1.060.706 Sta. Marta

El Secretario

C.C. No. 34.121.343 Popayán

DIPLOMA No 82287

Scanned by CamScanner

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

MARIA VIOLET MEDINA QUISCUE

C.C. Nº. 1117493746

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos
exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

PSICÓLOGA

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 28 de Abril de 2023

Rector

Secretaria General

Decano

Tomo 2 · Folio 150 · Registro 24494 · Acta No. 982 · Fecha 28 de Abril de 2023 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-065899

Código Seguro de Verificación: IhyBntqJuthHTDwW

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

Fundación Universitaria del Área Andina

ACTA DE GRADO No. 982

En Bogotá D.C., el 28 de abril de 2023 a las 09:00 horas, se reunieron:

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional
LUZ TATIANA GÓMEZ SÁNCHEZ, Decana Nacional de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Para presidir la ceremonia de graduación de:

MARIA VIOLET MEDINA QUISCUE

Identificada con C.C. No. 1117493746, quien cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Por lo anterior, la Fundación Universitaria del Área Andina en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, la Asamblea y el Consejo Superior, le otorgan el título de **PSICÓLOGA** y proceden al registro de su diploma y acta de grado en el libro 2, folio 150, registro 24494.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 28 días del mes abril de 2023.

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

NIT. 901.717.928-6

EL REPRESENTANTE DE LEGAL DE LA FUNDACIÓN ARTE Y CULTURA INTEGRAL DE LOS PUEBLOS ETNICOS Y CAMPESINOS DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que entre La Fundación Arte y Cultura Integral de los Pueblos Étnicos y Campesinos de Colombia con NIT No.901.717.928–6 y MARIA VIOLET MEDINA QUISCUE quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.117.493.746, se suscribió el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 004 DE 2024.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa de los proyectos ejecutados entre la fundación y las entidades públicas y privadas durante el periodo comprendido del 30 de septiembre de 2024 al 04 de marzo de 2025.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar en la gestión de las actividades realizadas por la gerencia de la fundación ante las entidades públicas y privadas.
2. Apoyar en la gestión de los asuntos correspondientes a solicitudes de comisiones, viáticos, expedición de tiquetes y su respectiva legalización, si se requieren.
3. Proyectar las propuestas, informes, comunicaciones oficiales, gestión de oficios y memorandos, internos y externos expedidos para y por gerencia de la fundación.
4. Administrar el archivo físico y digital de las comunicaciones internas y externas emitidas y recibidas por la Fundación.
5. Coordinar la logística y el desarrollo de las actividades requeridas para la ejecución de los proyectos implementados por la Fundación.
6. Realizar las propuestas técnicas y financieras requeridas por la fundación con el fin de participar en convocatorias nacionales como internacionales.
7. Apoyar la atención psicosocial y funcionamiento de salud ocupacional en la empresa
8. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.

Diana Marcela Trujillo O.

DIANA MARCELA TRUJILLO ORTIZ
C.C 1.075.246.606
Representante Legal
FUNDACION ARTE Y CULTURA INTEGRAL DE LOS PUEBLOS ETNICOS Y CAMPESINOS DE COLOMBIA
Nit: 901.717.928-6
EL CONTRATANTE

FUNDACION TWO, CULTURAS ACTIVAS
Calle 25b # 36-08 PISO 2 OFI. 201
Bogotá, Colombia.

CERTIFICA:

Que, **María Violet Medina Quiscue**, identificado con Cedula de Ciudadanía **1.117.493.746** de Florencia´- Caquetá, presto sus servicios profesionales en esta organización ejecutando de manera eficiente sus funciones.

CONTRATO No. 005 DE 2023. OBJETO:

Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica para el desarrollo de los proyectos ejecutados entre la fundación y las entidades públicas, privadas durante el periodo comprendido entre mayo 05 de 2023 al 28 de febrero de 2024.

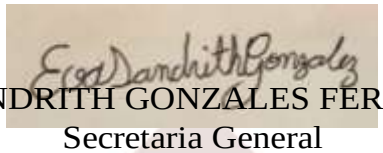
Desarrollan las siguientes actividades:

- Fortalecer y acompañar los espacios participativos, consultivos, de concertación con grupos campesinos, afros e indígenas.
- Acompañar los diversos espacios de formación y educación ambiental en las escuelas del programa semillas de vida.
- Apoyar en la gestión de las actividades realizadas por la gerencia de la fundación ante las entidades públicas y privadas.
- Apoyar en la gestión de los asuntos correspondientes a solicitudes de comisiones, viáticos, expedición de tiquetes y su respectiva legalización, si se requieren.
- Consolidar propuestas, informes, comunicaciones, gestión de oficios, internos y externos expedidos para y por presidencia de la fundación.
- Acompañar logística y el desarrollo de las actividades requeridas para la ejecución de los proyectos implementados por la Fundación.
- Coordinar actividades de pedagogía, información, educación y comunicación sobre la educación sobre Desarrollo dentro de las comunidades que se identificaron en nuestra organización.
- Apoyar las realizaciones de propuestas técnicas y financieras requeridas por la fundación con el fin de participar en convocatorias nacionales como internacionales.

Se firma en Maicao a los (20) veinte días del mes de marzo del 2024 para mayor constancia.

Encontrándonos al día por todo concepto en relación con el contratista.

Cordialmente;



EVA SANDRITH GONZALES FERNANDEZ
Secretaria General
C.c 1124532217
Maicao- La guajira.
Teléfono: 318 255 4875

NIT. 901.717.928-6

EL REPRESENTANTE DE LEGAL DE LA FUNDACIÓN ARTE Y CULTURA INTEGRAL DE LOS PUEBLOS ETNICOS Y CAMPESINOS DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que entre La Fundación Arte y Cultura Integral de los Pueblos Étnicos y Campesinos de Colombia con NIT No.901.717.928–6 y MARIA VIOLET MEDINA QUISCUE quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.117.493.746, se suscribió el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 003 DE 2023.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa de los proyectos ejecutados entre la fundación y las entidades públicas y privadas durante el periodo comprendido del 28 de abril de 2023 al 30 de septiembre de 2024.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar en la gestión de las actividades realizadas por la gerencia de la fundación ante las entidades públicas y privadas.
2. Apoyar en la gestión de los asuntos correspondientes a solicitudes de comisiones, viáticos, expedición de tiquetes y su respectiva legalización, si se requieren.
3. Proyectar las propuestas, informes, comunicaciones oficiales, gestión de oficios y memorandos, internos y externos expedidos para y por gerencia de la fundación.
4. Administrar el archivo físico y digital de las comunicaciones internas y externas emitidas y recibidas por la Fundación.
5. Coordinar la logística y el desarrollo de las actividades requeridas para la ejecución de los proyectos implementados por la Fundación.
6. Realizar las propuestas técnicas y financieras requeridas por la fundación con el fin de participar en convocatorias nacionales como internacionales.
7. Apoyar la atención psicosocial y funcionamiento de salud ocupacional en la empresa
8. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.

Diana Marcela Trujillo O.

DIANA MARCELA TRUJILLO ORTIZ
C.C 1.075.246.606
Representante Legal
FUNDACION ARTE Y CULTURA INTEGRAL DE LOS PUEBLOS ETNICOS Y CAMPESINOS DE COLOMBIA
Nit: 901.717.928-6
EL CONTRATANTE

Bogotá 21-03-2024

CERTIFICA:

Que la MARIA VIOLET MEDINA QUISCUE quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.117.493.746, estuvo articulado desarrollando acciones a favor del presente proceso organizativo como asesora política y psicosocial en la comisión de derechos Humanos desde el 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2024.

Durante su vinculación, cumplió las funciones de:

1. Apoyar en la gestión de las actividades realizadas por la coordinación en el proceso Autoridades indígenas en Bakatá y las entidades públicas y privadas.
2. Proyectar las propuestas, informes, comunicaciones oficiales, gestión de oficios, internos y externos expedidos por la comisión de derechos humanos del proceso Autoridades Indígenas en Bakatá.
3. Administrar el archivo físico y digital de las comunicaciones internas y externas emitidas y recibidas por el proceso autoridades Indígenas en Bakatá/ Comisión de Derechos Humanos.
4. Coordinar el desarrollo de las actividades de atención psicosociales en el proceso Autoridades Indígenas en Bakatá en su población victimas del conflicto armado.
5. Las demás actividades que se consideren en relación con el rol y comisión de Derechos Humanos.

AUTORIDADES INDÍGENAS EN BAKATÁ

Atentamente

Jairo Yesith Montañez Barros
Coordinador Técnico Autoridades Indigenas en Bakatá
CC. 1124007761-Maicao-La Guajira

"Por la Reivindicación de los Derechos de Pueblos Indígenas en Bakatá"

COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN E INTELIGENCIA DE MERCADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

CERTIFICA:

Que entre **La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas** identificada con NIT No.900498879 – 9 y **MARIA VIOLET MEDINA QUISCUE,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **1117493746**, se suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 2783 DE 2022

OBJETO: Prestar sus servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar en la ejecución de las actividades administrativas y transversales, en especial las que se den en el marco del cumplimiento del objetivo del proceso misional de la DAE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar en la gestión de las actividades realizadas por la Dirección de Asuntos Étnicos, como enlace de comunicaciones oficiales, gestión de oficios y memorandos, internos y externos expedidos para y por la Dirección de Asuntos Étnicos.
2. Apoyar en la gestión de los asuntos correspondientes a solicitudes de comisiones, viáticos, expedición de tiquetes y su respectiva legalización.
3. Administrar el archivo físico y digital de las comunicaciones internas y externas emitidas y recibidas por la Dirección de Asuntos Étnicos.
4. Apoyar en la gestión de reportes e informes que se requieran por parte del Dirección de Asuntos Étnicos respecto al seguimiento de las PQRS.
5. Servir de enlace para la digitalización y entrega de documentos entre las diferentes dependencias de la entidad, direccionando e impulsando los tramites a cargo de la Dirección de Asuntos Étnicos.
6. Participar en la implementación de los sistemas de Gestión de Calidad y de Control Interno de Gestión.
7. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.

FECHA DE INICIO: 7 de septiembre del 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre del 2022

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $12.264.508

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $3.066.127

ESTADO: Vigente.

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Unidad dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vinculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el 14 de septiembre del 2022.

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ

Elaboró: Camilo Marin.
Revisó: Geraldine Malagón.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista MARIA VIOLET MEDINA QUISCUE identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1117493746, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.3324574 - 21-01-2022
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Apoyo a la
OBJETO:	Prestar servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades que garanticen el cumplimiento de la acción afirmativa relacionada con el "Diseño e implementación de estrategias pedagógicas de enseñanza, investigación y uso de las lenguas indígenas, de manera concertada, para fortalecer, revitalizar y recuperar las lenguas originales presentes en las IED, que incluya criterios de focalización y articulación con los PEI y las apuestas de cada pueblo indígena de todas las formas de gobierno propio" con otras formas de organización indígena, en el marco del proyecto 7686 “Implementación del programa de innovación y transformación pedagógica en los colegios públicos para el cierre de brechas educativas de Bogotá D.C.”

OBJETO:	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1.Elaborar las relatorías o actas de las diferentes reuniones realizadas entrelaSecretaría de Educación del Distritoy los pueblos indígenas pertenecientes a las Autoridades Indígenas Bakatá. 2.Acordar y establecer la agenda con las Autoridades Indígenas en Bakatá y la Secretaría de Educación del Distrito.3.Apoyar la aplicación de los instrumentos pedagógicos propios teniendo en cuenta los principios de los pueblos indígenas pertenecientes a las Autoridades Indígenas en Bakatá -AIB y los lineamientos de la Secretaría de Educación del Distrito. 4.Apoyar la implementación del plan de trabajo que permita la caracterización de las lenguas maternas en los pueblos Indígenas pertenecientes a AIB, concertado entre las Autoridades indígenas de Bakatá-AIB y la Secretaria de Educación del Distrito.5.Apoyar la creación deespacios y estrategias para garantizar los encuentros colectivos de los pueblos indígenas pertenecientes al proceso Autoridades indígenas en Bakatá -AIB.6.Apoyar la implementación de la ruta de trabajo para el 2022-según lo recogido en la etapa de alistamiento.7.Presentar al supervisor los informes mensuales de ejecución en los cuales se evidencian las actividades realizadas.8.Al momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la entidad.9.Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo, la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19.10.Adelantar otras actividades que el proyecto 7686 "Implementación del programa de innovación y transformación pedagógica en los colegios públicos para el cierre de brechas educativas de Bogotá", requiera siempre y cuanto se encuentren en el marco del objeto contractual.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 18,780,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de seis (06) meses contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos

PLAZO DEL CONTRATO:	de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO:	01-02-2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($18,780,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	31-07-2022
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 08 días del mes de agosto de 2022.

ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, el (la) contratista MARIA VIOLET MEDINA QUISCUE identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1117493746, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.2757342 - 17-08-2021
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión
OBJETO:	Prestar servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de la fase de alistamiento en el cumplimiento de la acción afirmativa relacionada con el "Diseño e implementación de estrategias pedagógicas de enseñanza, investigación y uso de las lenguas indígenas, de manera concertada, para fortalecer, revitalizar y recuperar las lenguas originales presentes en las IED, que incluya criterios de focalización y articulación con los PEI y las apuestas de cada pueblo indígena de todas las formas de gobierno propio" con otras formas de organización indígena, en el marco del proyecto 7686 “Implementación del programa de innovación y transformación pedagógica en los colegios públicos para el cierre de brechas educativas de Bogotá D.C.”
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Elaborar las relatorías o actas de las diferentes reuniones realizadas entre los pueblos indígenas pertenecientes a las Autoridades Indígenas Bakatá y la Secretaría de Educación del Distrito. 2. Coordinar la agenda con las Autoridades Indígenas en Bakatá y la Secretaría de Educación del Distrito. 3. Apoyar el diseño y elaboración de los Instrumentos pedagógicos propios teniendo en cuenta los principios de los pueblos indígenas pertenecientes a las Autoridades Indígenas en Bakatá - AIB y los lineamientos de la Secretaría

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2021-376666 y el Código de verificación: 6Z8TV

	de Educación del Distrito. 4. Apoyar la construcción del plan de trabajo que permita la concertación con las Autoridades indígenas de Bakatá- AIB y la Secretaria de Educación del Distrito. 5. Apoyar la creación de espacios y estrategias para garantizar los encuentros colectivos de los pueblos indígenas pertenecientes al proceso Autoridades indígenas en Bakatá - AIB. 6. Apoyar la construcción del documento de propuesta para el 2022- según lo recogido en la etapa de alistamiento. 7. Presentar al supervisor los informes mensuales de ejecución en los cuales se evidencian las actividades realizadas. 8. Al momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la entidad. 9. Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo, la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19. 10. Adelantar otras actividades que el proyecto 7686 “Implementación del programa de innovación y transformación pedagógica en los colegios públicos para el cierre de brechas educativas de Bogotá”, requiera siempre y cuanto se encuentren en el marco del objeto contractual.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 15,195,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de cinco (05) meses contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el tiempo de la vigencia fiscal.

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2021-376666 y el Código de verificación: 6Z8TV

FECHA DE INICIO:	19-08-2021
MODIFICACIONES:	
CESION:	No
FECHA DE TERMINACIÓN:	31-12-2021
FECHA DE LIQUIDACION:	No Aplica
ESTADO DEL CONTRATO:	Sin Información
OTROS:	Sin Información
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 07 días del mes de diciembre de 2021.

ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2021-376666 y el Código de verificación: 6Z8TV

International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

LA SUSCRITA COORDINADORA DE CONTRATACIONES DE LA

ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **MARIA VIOLET MEDINA QUISCUE**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.117.493.746 de Florencia, presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios PS-23036; inició actividades el 01 de mayo, de 2020 y finaliza(o) las mismas el 31 de julio, de 2021.

El objeto del presente contrato es el descrito en los Términos de referencia para lo cual deberán remitirse al documento firmado entre las partes ANEXO Contrato.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios Mensuales de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($4.687.500.oo), por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), a los treinta (30) días del mes de julio del año 2021, en la ciudad de Bogotá.

Nota: La presente certificación se expide de manera virtual en atención del aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional bajo el Decreto 749 de 2020, en caso de requerir confirmación de los datos aquí consignados por favor contactar a la Unidad de Contrataciones a través del correo electrónico IOMBogotaContrataciones@iom.int

ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora de Contrataciones
Misión OIM-Colombia

Elaboro: UC

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) MARIA VIOLET MEDINA QUISCUE; con documento de identidad No, 1117493746 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2018	3699	GESTOR COMUNITARIO	01/03/2018	30/06/2018	$1232426	sin dato
2	2018	5572	TECNICO	07/09/2018	31/01/2019	$1613395	sin dato
3	2019	1046-2019	TÉCNICO EN SALUD	1/2/2019	3/3/2019	$1613395	SUBRED
4	2019	4342-2019	TECNICO EN SALUD	5/3/2019	4/1/2020	$1710199	SUBRED
5	2020	3937-2020	TECNICO EN SALUD	01/02/2020	03/06/2020	$1710199	SUBRED
6	2020	5485-2020	TECNICO EN SALUD	07/07/2020	31/01/2021	$2197015	SUBRED
7	2021	3408-2021	TECNICO EN SALUD	01/02/2021	31/07/2021	$2232442	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

TECNICO EN SALUD

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los dieciséis(16) días del mes de Julio de 2021, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,



MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
NIT: 900.490.473-6

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos que existen en esta entidad, se estableció que, **MARIA VIOLET MEDINA QUISCUE** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1117493746** suscribió los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

1) **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 1541-2018**

OBJETO: Prestar sus servicios de apoyo a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la Dirección de Asuntos Étnicos para el desarrollo y seguimiento de la estrategia de implementación, cumplimiento y ejecución del Decreto ley. No. 4633 de 2011, en los Centros Locales de Atención a Víctimas "CLAV" y a la casa de pensamiento Indígena.

FECHA DE SUSCRIPCION: 30 de octubre de 2018
FECHA DE INICIO: 31 de octubre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2018
VALOR MENSUAL: DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($2.160.000).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($6.480.000).

2) **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 649-2019**

OBJETO: Prestar sus servicios de apoyo a la gestión de la Dirección de Asuntos Étnicos para atender y orientar a la población de pertenencia étnica en los Centros Locales de Atención a las Víctimas - CLAV en la ciudad de Bogotá.

FECHA DE SUSCRIPCION: 01 de febrero de 2019
FECHA DE INICIO: 04 de febrero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2019
VALOR MENSUAL: DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($2.231.280).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($24.544.080).

La presente se expide el 25 de septiembre de 2019.

JANETH ANGELICA SOLANO HERNANDEZ
Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Daniela Acosta G.
Elaboró: Nazli Robles Sanchez

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
NIT: 900.490.473-6

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos que existen en esta entidad, se estableció que, **MARIA VIOLET MEDINA QUISCUE** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1117493746** suscribió los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

1) **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 1541-2018**

OBJETO: Prestar sus servicios de apoyo a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la Dirección de Asuntos Étnicos para el desarrollo y seguimiento de la estrategia de implementación, cumplimiento y ejecución del Decreto ley. No. 4633 de 2011, en los Centros Locales de Atención a Víctimas "CLAV" y a la casa de pensamiento Indígena.

FECHA DE SUSCRIPCION: 30 de octubre de 2018
FECHA DE INICIO: 31 de octubre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2018
VALOR MENSUAL: DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($2.160.000).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($6.480.000).

2) **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 649-2019**

OBJETO: Prestar sus servicios de apoyo a la gestión de la Dirección de Asuntos Étnicos para atender y orientar a la población de pertenencia étnica en los Centros Locales de Atención a las Víctimas - CLAV en la ciudad de Bogotá.

FECHA DE SUSCRIPCION: 01 de febrero de 2019
FECHA DE INICIO: 04 de febrero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2019
VALOR MENSUAL: DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($2.231.280).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($24.544.080).

La presente se expide el 25 de septiembre de 2019.

JANETH ANGELICA SOLANO HERNANDEZ
Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Daniela Acosta G.
Elaboró: Nazli Robles Sanchez

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) MARIA VIOLET MEDINA QUISCUE; con documento de identidad No, 1117493746 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2018	3699	GESTOR COMUNITARIO	01/03/2018	30/06/2018	$1232426	sin dato
2	2018	5572	TECNICO	07/09/2018	31/01/2019	$1613395	sin dato
3	2019	1046-2019	TÉCNICO EN SALUD	1/2/2019	3/3/2019	$1613395	SUBRED
4	2019	4342-2019	TECNICO EN SALUD	5/3/2019	4/1/2020	$1710199	SUBRED
5	2020	3937-2020	TECNICO EN SALUD	01/02/2020	03/06/2020	$1710199	SUBRED
6	2020	5485-2020	TECNICO EN SALUD	07/07/2020	31/01/2021	$2197015	SUBRED
7	2021	3408-2021	TECNICO EN SALUD	01/02/2021	31/07/2021	$2232442	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

TECNICO EN SALUD

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los dieciséis(16) días del mes de Julio de 2021, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,



MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA

CERTIFICADO CONTRACTUAL

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

NIT: 899.999.061-9

CERTIFICA:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MEDINA QUISCUE MARIA VIOLET
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1117493746
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO:	324 de 2015
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 de febrero de 2015
FECHA DE INICIO:	24 de diciembre de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de febrero de 2016
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES PESOS M/CTE. ($20.000.000)
ADICIONES:	CUATRO MILLONES PESOS M/CTE. ($4.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES PESOS M/CTE. ($24.000.000)
VALOR HONORARIOS:	DOS MILLONES PESOS M/CTE. ($2.000.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	10 mes(es)
PRORROGAS:	2 mes(es), 0 día(s)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	12 mes(es)
ESTADO DEL CONTRATO:	4 4-Terminado
SUPERVISOR:	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

MODIFICACIONES:

FECHA MOD.	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIPO MODIFICACIÓN
18/12/2015	24/12/2015	23/02/2016	MODIFICACIÓN - ADICIÓN Y PRÓRROGA
24/12/2015	24/12/2015	23/02/2016	MODIFICACIÓN - CESIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, EN LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO QUE SE GENEREN EN EL MARCO DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO 830 Y SUS DIVERSOS COMPONENTES, APLICANDO NORMAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS

OBLIGACIONES

1. APOYAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD EN LAS GESTIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO QUE SE GENEREN EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTA DEPENDENCIA.

2. APOYAR LA CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD.

3. ACOMPAÑAR, COLABORAR Y ASISTIR A LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO 830 Y LOS COMPONENTES QUE LO INTEGREN, EN LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERACIONALES QUE SE LE REQUIERAN.

4. COADYUVAR EL TRÁMITE OPERATIVO DE LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD E INCORPORAR LA INFORMACIÓN EN LOS APLICATIVOS QUE ASÍ SE REQUIERA.

5. ELABORAR LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN.

6. APOYAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD EN LAS ACCIONES TENDIENTES A GESTIONAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO CAPITAL.

7. SUMINISTRAR DE MANERA OPORTUNA, PRECISA Y VERAZ LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA, CON EL FIN DE DAR TRÁMITE A LOS DISTINTOS REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO Y DEMÁS ENTIDADES.

8. LAS DEMÁS RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, LA BUENA FE Y LAS INDICADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE TENGAN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 830 DENOMINADO: CONVIVENCIA Y SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CIUDAD HUMANA.

Proyectó: LEONARDOJIMENEZNIXON

CERTIFICADO CONTRACTUAL

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

NIT: 899.999.061-9

CERTIFICA:

NOTA: La presente certificación se expide por solicitud del contratista, de acuerdo a los datos que son ingresados en los aplicativos Sipse y Orfeo como sistemas de información en los que se consigna la información institucional.

ADRIANA LUCIA MELEZ RODRIGUEZ
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURIDICA (E)

Revisó: DIANACAROLINAZARATEPERE
FECHA DE EXPEDICIÓN: 09 de junio de 2016

187

Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social el señor(a) MARIA VIOLET MEDINA QUIROGA identificado con el número de CEDULA: 1117493746 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales

Numero y Fecha	11.922 – 30/06/2015
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION (2008) H
Valor	$ 9.891.000
Plazo	7 MESES
Fecha Inicio	10/07/2015
Fecha Final	09/02/2016
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR PEDAGÓGICO-A PARA APOYAR LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO DE CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA, CON ENFOQUE DE DERECHOS Y ENFOQUE DIFERENCIAL

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., a los 11 de agosto de 2015
Nota: La presente certificacion no será válida, sin el sello seco
Para efectos de verificacion por favor tener en cuenta este código: 2135727030

ISABEL EUGENIA BELALCAZAR PEÑA
C.C. 35.504.239
SUBDIRECTORA DE CONTRATACION

Elaboro: Lorena Diaz
Reviso: Nubia Angel

Scanned by CamScanner

NasaLuuçx Comunicaciones
CARRERA 85D NO 48-56 CALI VALLE DEL CAUCA
NIT.10.499.750-4 REGIMEN SIMPLIFICADO

Santiago de Cali, Valle del Cauca, 02 de agosto 2021

CERTIFICADO LABORAL

A quien corresponda

Mediante la presente ponemos en conocimiento que **María Violet Medina Quiscue** con Cédula de Identidad **1117493746**, trabajó como Productora de Campo en la Séptima versión de la **Muestra de Cine y Video Indígena en Colombia Daupará**, realizada en la ciudad de Bogotá del 24 al 29 de noviembre de 2015 por **NasaLuuçx Comunicaciones y la Fundación Accionar**, financiado con recursos del Fondo para Desarrollo de la Televisión y los Contenidos Audiovisuales FONTV/ de la Autoridad Nacional de Televisión - ANTV, el Ministerio de Cultura, GIZ Colombia, Idartes Alcaldía de Bogotá y Fes Comunicación.

Entre las labores desempeñadas por **María Violet Medina Quiscue**, como Productora de Campo estuvieron las siguientes: apoyo en la gestión de recursos económicos para el desarrollo de la muestras, solicitud de los permisos en las salas de exhibición, apoyo en el proceso de curaduría, concertación con los cabildos en contexto de ciudad de Bogotá para la realización de actividades con Pueblos Indígenas en Bogotá, apoyo en el desarrollo de las actividades logísticas (hospedaje, alimentación y transporte de las y los invitados nacionales e internacionales), apoyo en la producción operativa de los días de la muestra en Bogotá, apoyo en la organización de soportes y en la elaboración de informes mensuales para las entidades financiadoras. El contrato de prestación de servicios con NasaLuuçx Comunicaciones inició el **01 de febrero de 2015 y terminó el 31 de diciembre de 2015**, recibiendo un pago mensual de **$2.650.000 M/C**.

DAUPARÁ que es la principal Muestra de Cine y Video indígena a nivel nacional, es un escenario de exhibición, discusión e intercambio intercultural. Durante sus Once (11) años de existencia ha aportado significativamente al proceso de reconocimiento y fortalecimiento de los pueblos indígenas en Colombia, dando a conocer no sólo la voz, sino la mirada que los pueblos realizan sobre la realidad local y global. Así mismo ha coadyuvado a resaltar la memoria y la apropiación del territorio que han hecho posible los pueblos indígenas y las comunidades campesinas y, ha posibilitado un escenario para fortalecer la memoria ancestral en los territorios donde se ha realizado la Muestra.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Cali Valle del Cauca, en la sede de NasaLuuçx Comunicaciones a los 7 días del mes de abril de 2020. El interesado puede hacer uso de este documento según el crea conveniente.
Atentamente.

Gustavo Ulcué Campo

Gustavo Ulcué Campo
Coordinador General NasaLuuçx Comunicaciones
Director General DAUPARÁ
Teléfono. +57 - 3182269172

DIÓCESIS DE FLORENCIA
Servicio Educativo
NIT: 800.012.645-4
Tel: (098) 434 8039 – 3118488612 Carrera 14No. 13-35 centro
E-mail: opsedflo@yahoo.es

S.E-387

LA OFICINA DE PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DIOCESIS DE FLORENCIA

CERTIFICA:

Que La señora **MARIA VIOLET MEDINA QUISCUE** identificada con cédula de ciudadanía No.1.117.493.746 de Florencia, laboró en nuestra entidad con contrato a término fijo inferior a un año desempeñando el cargo de Docente, de la siguiente manera:

AÑO	PERIODO DIA-MES	LUGAR C.E.-SEDE	NIVEL	MUNICIPIO
2014	01/02 al 30/11	Nueva Jerusalem (Alto Brasil)	Básica primaria	Florencia

FUNCIONES: A) Iniciar el proceso de prestación del Servicio Educativo con el registro de la matrícula de los beneficiarios del servicio, niños en edad escolar desde los 5 años cumplidos; B) Desarrollar el proceso de enseñanza y Aprendizaje de acuerdo a los programas y planes de estudio del MEN; C) Participar en los cursos o eventos de Capacitación para docentes que programe la respectiva Secretaria de Educación y/o la Diócesis de Florencia; D) Colaborar con las Autoridades Educativas en actividades que redunden en beneficio de la calidad del servicio educativo; E) Desarrollar programas de retención escolar, incremento de cobertura y calidad de la educación de acuerdo a los parámetros del MEN; F) Diligenciamiento de formatos, elaboración de informes sobre matrículas, evaluaciones y estadísticas que requiera el empleador, el MEN y la respectiva Secretaria de Educación; G) Cumplir con el horario de clase (5 horas diarias de 60") más permanencia en la Institución (3 horas de 60") para actividades complementarias del proceso de enseñanza, con los estudiantes, padres de familia y comunidad de Lunes a Viernes y el calendario establecido por el empleador; J)Presentar cada mes al momento del cobro el reporte de novedades (alumnos nuevos, transferidos, trasladados y desertores) con el visto bueno del director del Centro Educativo y el representante de los Padres de Familia.

Dada en Florencia Caquetá a los Tres (03) días del mes de febrero de 2015.

P. ALIPIO GUZMAN PALACIOS
Representante Legal

"Educamos a los niños y niñas en virtudes cristianas, para construir una sociedad más justa y solidaria"

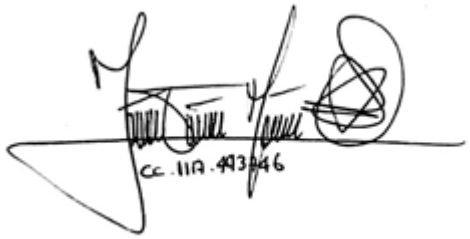
La Mesa Autónoma de participación Efectiva de Victimas de Pueblos Indígenas de Bogotá

CERTIFICA QUE:

María Violet Medina Quiscue, identificada cédula de ciudadanía número 1.117.493.746 de Florencia - Caquetá, es delegada principal de la Mesa de los Pueblo Indígena Victima del Conflicto Armado en Bogotá, La avalada por la Mesa Autónoma de participación Efectiva de Victimas de Pueblos Indígenas desde el 02 de febrero de 2017 a la actualidad

Este certificado se expide en la cuidad de Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2018.

Atentamente,



Coordinadora la Mesa Autónoma de Participación Efectiva de Víctimas de Pueblos Indígenas de Bogotá D.C.
Periodo 2017 - 2019
Tel: 3103138237

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGA de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

No. 270936

Fecha de expedición: 24/08/2023

MARIA VIOLET MEDINA QUISCUE

Cédula de Ciudadania
1117493746

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

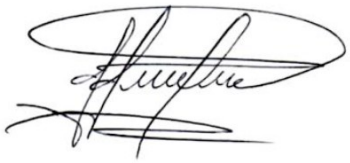
Que **MARIA VIOLET MEDINA QUISCUE**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1117493746** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 270936 expedida el 24/08/23, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 20 de marzo de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

1xJAznIUXqAkGdHplHIp
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El suscrito Representante Legal del Colegio Colombiano de Psicólogos certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por los Tribunales, NO se encontró que **MARIA VIOLET MEDINA QUISCUE**, con documento de identificación N° **1117493746**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 20 de marzo de 2025.

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Representante Legal Colegio Colombiano de Psicólogos

+uXeS90VQrnjyT1i7B0M
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) MARIA VIOLET MEDINA QUISCUE identificado(a) con CC 1117493746 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/08/2017
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE MARLY
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 06 días del mes de marzo del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MEDINA QUISCUE MARIA VIOLET** identificado(a) con **CC** número **1.117.493.746** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de abril de 2014 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 07 de marzo de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2025030709421

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/03/2025 12:31:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1117493746 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111985835** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:07:28 PM horas del 20/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1117493746**
Apellidos y Nombres: **MEDINA QUISCUE MARIA VIOLET**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 266823547

PIB
16:06:26

Bogotá DC, 20 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA VIOLET MEDINA QUISCUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1117493746:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de marzo de 2025, a las 16:07:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1117493746
Código de Verificación	1117493746250320160700

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Bogotá D.C. 07 de marzo de 2025

Señor
(Nombre)
Jefe de dependencia (Cargo)
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Asunto: Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios suscritos y que se encuentren vigentes con otras entidades públicas, inhabilidades, incompatibilidades y parentescos.

Respetado (a)

Yo (MARIA VIOLET MEDINA QUISCUE) identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.117.49.746, en virtud de la presente comunicación, de manera libre y espontánea, bajo la gravedad del juramento, le informo que SI (__) NO (_X_) tengo contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión suscritos y vigentes, con otras entidades públicas, conforme fue evidenciado por el Ministerio en la búsqueda efectuada en el Portal Anticorrupción de Colombia, en el SECOP I y SECOP II:

CONTRATO / ENTIDAD	No. DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)

(*) En caso de que la respuesta sea SI relacionar los contratos en el cuadro anterior

Con fundamento en lo anterior, de manera libre y espontánea, bajo la gravedad del juramento, le manifiesto que cuento con la capacidad, autonomía e independencia técnica para cumplir con el contrato que celebraré con el Ministerio debido a las siguientes consideraciones y justificaciones:

Cuento con la idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual.

En el evento que, durante la ejecución del contrato, suscriba contratos de prestaciones de servicios con otras entidades públicas, en desarrollo del principio de coordinación y del deber de información, me comprometo a informar de manera inmediata a la Entidad, con el fin de que se realice el seguimiento correspondiente, en virtud de lo indicado en las Directivas Presidenciales 01 y 08 de 2022, así mismo manifiesto que tampoco afectará las condiciones para la ejecución del contrato.

Declaro bajo la gravedad de juramento que: (Marque con una X la opción que corresponda)

CIRCUNSTANCIA	SI	NO

He sido condenado mediante sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas por la comisión de delitos contra la Administración Pública o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia. (En caso afirmativo, indique los detalles). En caso de ser persona jurídica he sido declarado responsable administrativamente por la conducta de soborno transnacional.		X
Soy socio de una empresa cuya cuyo representante legal, administrador, miembro de la junta directiva o socio controlante, fue declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia. (En caso afirmativo, indique los detalles).		X
Como interventor he incumplido el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.		X
He sido sancionado disciplinariamente con destitución (En caso afirmativo, indique los detalles)		X
Soy actualmente servidor(a) público del Estado. (En caso afirmativo, indique los detalles)		X
Fui miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante, desempeñando funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo. (En caso afirmativo, indique los detalles).		X
Fui servidor(a) público del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o una entidad del sector en los niveles directivo, asesor o ejecutivo o de Control Interno (En caso afirmativo indique los detalles y la fecha de retiro)		X
Soy miembros de las juntas o consejos directivos de entidades del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada. (En caso afirmativo, indique los detalles).		X
Tengo vinculado (a) en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a uno o varios parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil (padres, suegros, hijos, yerno, nuera, abuelos, hermanos, cuñados, o nietos), en los niveles directivo, asesor, o entre los miembros del consejo directivo, o con quienes ejercen el control interno o fiscal de la entidad. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco dentro de los anotados)		X
Tengo vinculado(a) en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a mi cónyuge o compañero(a) permanente, en un empleo de los niveles directivo o asesor, o en el Consejo Directivo, o ejerce funciones de control interno o de control fiscal en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco)		X
Soy pariente en primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil (padres, hijos, hijastros, suegros, yerno, nuera, hijos adoptados, padres adoptantes) de		X

un ex directivo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desvinculado de la Entidad hace menos de 2 años.		
Soy miembro de la junta o consejo directivo de corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo que desempeñe cargos de dirección o manejo en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.		X
Tengo a mi cargo como particular, la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos. (Art. 2 Decreto 830 de 2021)		X
Me encuentro incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción del contrato o conflicto de interés		X

Declaro bajo la gravedad de juramento que Sí____ No__X_ tengo vínculo de consanguinidad hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con contratistas o funcionarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

NOMBRE	TIPO DE PARENTESCO

De la misma manera, manifiesto expresamente que: (i) no he omitido información alguna en el diligenciamiento de la información en el SIGEP, como es, la hoja de vida de función pública, declaración de bienes y renta y conflictos de interés y declaración de renta y conflicto de interés y complementarios si es del caso, que (ii) me comprometo a actualizar dichos documentos ante cualquier modificación de los declarados inicialmente para informarlo al Ministerio con la finalidad de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión riesgos en la toma de decisiones (Ley 2013 de 2013), que (iii) no me encuentra en casualidad de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción del contrato, (iv) que conozco las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad.

Manifiesto que para efecto de lo contenido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo recibir notificaciones al correo electrónico que indico a continuación en cualquier fase del Proceso contractual marria4_0@yahoo.es
Atentamente,



Nombre: MARIA VIOLET MEDINA QUISCUE
Tipo y número de identificación:
1.111.493.746